

Auditoría de si el municipio puede cargar con lo que recalifica

A perímetro · B datos · C escala y crecimiento · D capacidad frente a demanda · E corporación · F seguridad, emergencias y riesgos · G puntos de interés · H conflictos y consecuencias · cierre y retos

Bloque A · Perímetro (los siete ejes)

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Suelo de partida	Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en 1990, todavía base del planeamiento vigente mientras se tramita su revisión mediante un nuevo PGOU. El término conserva una amplia matriz rural y un núcleo urbano de pequeña escala. · NNSS 1990 · Avance PGOU	
Mecanismo de transformación	Revisión municipal del planeamiento general. El Avance se sometió a información pública en 2021 y la aprobación inicial del PGOU fue acordada el 25-9-2021. Ordena actuaciones aisladas, suelo urbano no consolidado y cinco sectores de suelo urbanizable sectorizado. · BOCM 8-10-2021	
Promotor real	Ayuntamiento de Anchuelo como promotor del PGOU; propietarios y sistemas de gestión asumirán el desarrollo de los ámbitos. En paralelo, varias infraestructuras eléctricas supramunicipales son promovidas por sociedades fotovoltaicas y se tramitan por Planes Especiales regionales. · PGOU · PEI-PFOT-183	
Quién alegó	Consta trámite de información pública y resolución de sugerencias entre Avance y aprobación inicial. No consta en las fuentes públicas consultadas una relación nominal completa de alegantes que permita atribuir posiciones sin revisar el expediente municipal. · BOCM 2021	
Destino final del suelo	El PGOU combina crecimiento residencial de baja intensidad con suelo para actividades económicas. El documento ambiental cifra unos 110.112 m ² de suelo destinado a actividades económicas, con 62.305 m ² edificables. La ordenación residencial se reparte entre ámbitos urbanos y sectores nuevos. · Documento de alcance	
Afección ambiental	No consta afección directa de Red Natura 2000 sobre el término en el documento ambiental, pero sí montes preservados, terrenos forestales, hábitats de interés comunitario y cauces. El sureste y suroeste concentran hábitats que el PGOU debe proteger y cartografiar. · Estudio ambiental	
Desenlace / verbo	Planeamiento en revisión: el municipio sigue apoyándose en NNSS de 1990 mientras intenta actualizar el modelo territorial y encajar crecimiento, acceso viario y corredores eléctricos. Verbo propuesto: ACTUALIZA. · NNSS 1990 · PGOU 2021	

Bloque B · Datos del municipio

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Población	1.414 habitantes a 1-1-2025, máximo de la serie reciente publicada por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid con fuente INE. · INE / Comunidad de Madrid	
Hectáreas del término	Aproximadamente 2.155 ha (21,55 km ²). La documentación del PGOU maneja una superficie municipal próxima a 2.200 ha; antes de publicación conviene fijar una única cifra cartográfica oficial. · Estudio ambiental PGOU	

Densidad	En torno a 66 hab./km ² en 2025, tomando 1.414 habitantes y 21,55 km ² . · Población oficial
Tramo LBRL	Menos de 5.000 habitantes. Le corresponden los servicios mínimos del art. 26 LBRL propios de ese tramo; protección civil y prevención/extinción de incendios no son servicios mínimos municipales exigibles por población, por lo que la escala autonómica resulta decisiva.
Paro	No consta localizado en las fuentes consultadas un dato municipal de paro registrado de 2026 suficientemente trazable para incorporarlo sin reserva. Debe completarse con SEPE/Comunidad de Madrid antes de publicar.
Base económica y empleo	Base local de servicios, construcción y actividad agraria, con dependencia funcional del corredor de Alcalá de Henares. El PGOU justifica nuevo suelo de actividades económicas precisamente por su proximidad al Corredor del Henares; no consta una estimación pública consolidada de empleo nuevo. · Memoria PGOU
Presupuesto vigente	Presupuesto municipal 2026 aprobado definitivamente: 1.289.525 euros de ingresos y gastos. El capítulo de personal asciende a 535.900 euros y las inversiones reales a 21.000 euros. · BOCM 26-5-2026
Deuda municipal	Deuda viva: 0 euros en los últimos ejercicios mostrados por la serie municipal de la Comunidad de Madrid; la fuente reproduce los datos del Ministerio de Hacienda. Verificar cierre de 2025 cuando se publique la serie definitiva. · Deuda viva municipal
Partido del alcalde	Javier Doncel Fernández, Partido Popular. Alcalde desde 2019 y revalidado en 2023 con mayoría absoluta del PP. · Acta constitutiva

Bloque C · Escala y crecimiento (el delta)		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Suelo protegido / urbanizado	El término es mayoritariamente rural. El documento de alcance del PGOU señala que los suelos no urbanizables y protegidos representan la inmensa mayoría del municipio; el crecimiento se concentra alrededor del núcleo y en sectores tasados. · Documento de alcance	
Urbano consolidado	Casco urbano y áreas ya desarrolladas. La revisión mantiene el tejido consolidado y reserva las transformaciones principales para actuaciones aisladas, dos ámbitos de suelo urbano no consolidado y sectores urbanizables. · Aprobación inicial	
Urbano no consolidado	La aprobación inicial del PGOU identifica dos ámbitos de suelo urbano no consolidado. Superficie y edificabilidad exactas deben trasladarse desde los cuadros de ordenación del expediente definitivo antes de publicación. · BOCM 2021	
Urbanizable sectorizado	Cinco sectores en la aprobación inicial del PGOU. El documento ambiental recoge crecimiento residencial y 110.112 m ² de suelo para actividades económicas. El acceso a nuevos sectores debe resolverse sobre la M-213 y quedar ligado a su programación. · Documento de alcance	
Urbanizable no sectorizado	Existe suelo urbanizable no sectorizado en la revisión. Su régimen queda condicionado por las protecciones sectoriales y no debe leerse como reserva libre de transformación. La propia aprobación inicial remite a un régimen restrictivo mientras no se desarrolle. · BOCM 2021	

No urbanizable protegido	Amplia superficie rural sometida a protección por valores forestales, hábitats, cauces, vías pecuarias e infraestructuras. No consta afección directa de Red Natura 2000 según el estudio ambiental del PGOU, aunque sí hábitats de interés comunitario. · Estudio ambiental
Suelo residencial	Crecimiento residencial previsto en ámbitos urbanos y sectores del PGOU, con predominio de tipologías de baja densidad. El número final de viviendas debe verificarse en los cuadros de la aprobación inicial antes de publicación. · PGOU
Suelo logístico-industrial / digital	El PGOU reserva aproximadamente 11 ha para actividades económicas. No consta un centro de datos proyectado en el término en las fuentes revisadas; sí una fuerte presencia de infraestructuras de evacuación fotovoltaica y subestaciones asociadas. · Documento de alcance · Evaluación ambiental PEI
Crecimiento previsto	Delta moderado en población, pero relevante para un municipio de 1.414 habitantes: nuevos sectores residenciales y unos 110.112 m ² de suelo de actividades económicas. El verdadero cambio territorial adicional proviene del corredor energético supramunicipal. · Población · PGOU
Vía de transformación	MIXTA. MUNICIPAL para la revisión del PGOU y sus sectores; REGIONAL para Planes Especiales de infraestructuras eléctricas que atraviesan el término. Son procedimientos distintos que coinciden físicamente sobre el mismo territorio. · PGOU · PEI-PFOT-183
Impacto Ley LIDER / reforma estatal	A verificar con el texto definitivamente vigente. En este caso, cualquier reducción de efectos anulatorios por defectos formales aumentaría la importancia de los controles materiales: evaluación ambiental, agua, acceso viario y compatibilidad con infraestructuras energéticas.

Bloque D · Capacidad frente a demanda		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Captación de agua	Abastecimiento integrado en el sistema de Canal de Isabel II. No consta captación municipal propia como elemento estructural del crecimiento. El PGOU debe acreditar suficiencia de recurso y redes para los nuevos ámbitos. · Canal / PGOU	
Depuración y margen	Anchuelo vierte al sistema de la EDAR de Torres de la Alameda, planta dimensionada para 100.000 habitantes equivalentes y compartida con Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Corpa, Santorcaz y Villalbilla. El margen debe evaluarse sumando los crecimientos de todos ellos, no solo Anchuelo. · EDAR Torres de la Alameda	
Vertido del agua depurada	La EDAR de Torres de la Alameda descarga al sistema del arroyo Pantueña, que desemboca en el Jarama y después en el Tajo. El emisario recibe los caudales de Anchuelo y Santorcaz antes de alcanzar la planta. · Emisario y EDAR	
Agua regenerada / tubería púrpura	No consta una red municipal de agua regenerada o tubería púrpura en Anchuelo en las fuentes públicas consultadas. Debe verificarse con Canal antes de publicación.	
Tratamiento de lodos	Los lodos de la EDAR de Torres de la Alameda forman parte del sistema regional de gestión de fangos de Canal. No consta un tratamiento final específico en Anchuelo; el destino debe verificarse en la documentación operativa vigente de Canal. · EDAR Torres	
Red eléctrica y cuellos de botella	Anchuelo está atravesado por varios proyectos de evacuación eléctrica fotovoltaica: PEI-PFOT-183 y otros expedientes con líneas y subestaciones en Anchuelo, Santorcaz y Villalbilla. En 2026 aparece además afectado por un expediente de infraestructura	

	eléctrica de Red Eléctrica. El municipio es más corredor de red que gran consumidor. · PEI-PFOT-183 · Evaluación ambiental · BOCM 28-5-2026
Movilidad	Dependencia principal de la M-213, que conecta con M-300 y A-2, y del autobús interurbano hacia Alcalá de Henares. El informe sectorial exige que el PGOU estudie tráfico, niveles de servicio y accesos de los nuevos sectores; no deben darse por resueltos por existir la carretera. · Informe de carreteras · CRTM
Residuos	Anchuelo pertenece a la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares para transporte de residuos y a la Mancomunidad del Este para recogida/tratamiento. El tratamiento final se integra en el sistema del Este, hoy articulado en torno al complejo de Loeches. · Alto Henares · Mancomunidad del Este
Iniciativas paradas por falta de recurso	No consta una actuación urbanística definitivamente paralizada por falta de agua, depuración o electricidad. Sí constan condicionantes sectoriales sobre accesos viarios y redes que deben resolverse antes de materializar los nuevos sectores. · Documento de alcance
Balance acumulado del clúster	La EDAR de Torres de la Alameda suma seis municipios; la M-213 conecta el corredor rural con Alcalá; y las líneas fotovoltaicas se superponen a varios términos. El expediente municipal no equivale a una evaluación acumulada de todas esas demandas a escala de clúster: aquí vuelve a aparecer el «nadie suma». · EDAR compartida · Corredor eléctrico

Bloque E · Corporación local (anunciado / ejecutado)		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Dónde tira la basura	Recogida y transporte en cooperación supramunicipal; tratamiento dentro de la Mancomunidad del Este. La ficha debe distinguir la Mancomunidad del Alto Henares, que presta transporte y otros servicios, de la Mancomunidad del Este, responsable de la escala de tratamiento. · Alto Henares · Este	
Economía circular	No consta un balance municipal publicado de biorresiduos, compostaje o tasas de reciclaje. La obligación se inserta en el sistema de la Mancomunidad del Este; completar con datos municipales de recogida separada antes de publicación. · Mancomunidad del Este	
Autoconsumo eléctrico	No consta una potencia agregada publicada de autoconsumo fotovoltaico municipal ni una comunidad energética local. El contraste territorial es notable: el término soporta grandes infraestructuras de generación y evacuación solar de escala regional/estatal. · Evaluación ambiental PEI	
Agua y saneamiento municipal	Plan Sanea: convenio firmado el 20-12-2024 entre Ayuntamiento y Canal. En mayo de 2026 se aprobó una cuota suplementaria de alcantarillado de 0,51 €/m³ consumido para financiar las obras hidráulicas previstas. · BOCM 13-5-2026	
Otros compromisos relevantes	El principal compromiso verificable en 2026 es la renovación de alcantarillado mediante Plan Sanea y la culminación del nuevo PGOU. Separar en seguimiento la aprobación del plan, la ejecución efectiva de las obras y la entrada en servicio de cada sector. · Plan Sanea · PGOU	

Bloque F · Seguridad, emergencias y riesgos		
Campo	Dato / verificación	Observaciones

Plan de protección civil vigente	No consta localizado en la relación pública consultada un Plan Territorial Municipal de Protección Civil de Anchuelo homologado y publicado. Debe confirmarse expresamente con Ayuntamiento/ASEM112 antes de publicación.
Parque de bomberos	No hay parque de bomberos propio. La respuesta corresponde al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, coherente con el tramo poblacional inferior a 20.000 habitantes. Tiempo de respuesta operativo: no consta publicado de forma municipal.
Policía municipal	No consta una plantilla propia de Policía Local cuantificada públicamente en las fuentes revisadas. En un municipio de esta escala, cualquier crecimiento residencial aumenta la dependencia de recursos compartidos y de Guardia Civil.
Riesgos naturales	Riesgo principal ligado a cauces y escorrentías del arroyo Anchuelo y a la interfaz con terrenos agrícolas/forestales; además, el PGOU identifica montes preservados y hábitats de interés comunitario. Delimitación de inundabilidad: verificar en SNCZI para cada sector. · Estudio ambiental
Riesgos tecnológicos / industriales	El rasgo singular es la concentración de líneas de alta tensión, subestaciones y evacuaciones de plantas fotovoltaicas que atraviesan o se apoyan en el término. No consta instalación SEVESO en Anchuelo en las fuentes revisadas. · PEI-PFOT-183 · BOE fotovoltaicas
Exposición a radón / agentes carcinógenos	Radón: debe comprobarse la zonificación oficial CSN/CTE aplicable a Anchuelo antes de publicación. No consta en las fuentes revisadas una exposición ambiental municipal específica a otros agentes carcinógenos que permita afirmarla.

Bloque G · Puntos de interés		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Infraestructuras críticas	EDAR de Torres de la Alameda y emisario compartido; M-213; red de abastecimiento y alcantarillado del Canal; líneas de alta tensión y subestaciones de evacuación fotovoltaica; sistema de residuos de las mancomunidades Alto Henares y Este. · EDAR · M-213 · PEI eléctricos	
Espacios ambientales	Arroyo Anchuelo y su corredor; montes preservados y terrenos forestales; hábitats de interés comunitario en el sureste y suroeste; vías pecuarias y paisaje agrario. No consta Red Natura 2000 dentro del término según el estudio ambiental del PGOU. · Estudio ambiental	
Desarrollos que ordenan la ficha	1) revisión del PGOU; 2) cinco sectores urbanizables sectorizados; 3) suelo para actividades económicas; 4) Plan Sanea 2024-2026; 5) corredor de evacuación fotovoltaica y nuevas infraestructuras eléctricas. · PGOU · Plan Sanea · PEI	
Actores clave	Ayuntamiento de Anchuelo; Comunidad de Madrid; Canal de Isabel II; Confederación Hidrográfica del Tajo; CRTM; Mancomunidad del Alto Henares; Mancomunidad del Este; promotores de plantas fotovoltaicas y Red Eléctrica. · Ayuntamiento / PGOU · Canal · Mancomunidad Este	
Documentos llave	NNSS de 1990; Avance y aprobación inicial del PGOU; documento de alcance ambiental; Plan Especial de la EDAR de Torres de la Alameda; convenio Plan Sanea; PEI-PFOT de infraestructuras eléctricas. · NNSS · PGOU · Documento ambiental · EDAR	

Bloque H · Análisis de conflictos y consecuencias		
Campo	Dato / verificación	Observaciones

Conflicto central	Anchuelo intenta actualizar un planeamiento de 1990 y abrir crecimiento residencial y económico, pero sus llaves decisivas están fuera del Ayuntamiento: depuración compartida, acceso por la M-213, tratamiento regional de residuos y un corredor eléctrico que responde a proyectos supramunicipales. El pequeño tamaño municipal multiplica esa dependencia. · PGOU · EDAR compartida
Quién decide / quién paga	El Ayuntamiento ordena el suelo y aprueba el planeamiento; los propietarios financian urbanización interna; Canal y usuarios financian parte del saneamiento —incluida la cuota suplementaria del Plan Sanea—; Comunidad/Estado y operadores resuelven carreteras, red eléctrica, residuos y emergencias. · Plan Sanea
Controles que sí existen	Evaluación ambiental estratégica; informes sectoriales de carreteras, agua y patrimonio; autorizaciones eléctricas; información pública del PGOU y de los Planes Especiales. La M-213 ya aparece como condicionante material del calendario de nuevos sectores. · Documento de alcance · PEI
Controles que faltan	No consta un instrumento que sume, antes de aprobar, la demanda conjunta de los seis municipios sobre la EDAR de Torres, la capacidad viaria del corredor y la superposición de nuevas infraestructuras eléctricas. Cada expediente verifica su pieza; nadie acredita el conjunto. · EDAR compartida
Consecuencias si se ejecuta	Más viviendas y actividad económica implicarán mayores caudales de abastecimiento y saneamiento, tráfico sobre la M-213, residuos y mantenimiento municipal. La inversión de Plan Sanea mejora la red existente, pero no sustituye la comprobación del margen acumulado de la EDAR y de los accesos. · Plan Sanea · Carreteras
Consecuencias si se para	Persistencia de unas NNSS de 1990, suelo y expectativas bloqueadas, menor base económica y continuidad de la dependencia residencial del corredor. Las infraestructuras eléctricas regionales pueden seguir tramitándose aunque el crecimiento municipal se ralentice. · NNSS · PEI
Qué habría cambiado con LIDER / reforma estatal	La cuestión principal no es formal sino material: aunque algunos defectos procedimentales fueran subsanables, seguirían siendo necesarias la evaluación ambiental y las autorizaciones sectoriales. Para Anchuelo sería especialmente relevante reforzar controles previos y acumulados sobre agua, carretera y red.

Cierre · Síntesis y principales retos

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Contradicción central	Anchuelo es un municipio de 1.414 habitantes que todavía descansa sobre unas Normas Subsidiarias de 1990 y trata de sustituirlas por un PGOU capaz de ordenar nuevos sectores residenciales y unas once hectáreas de actividad económica. Pero la escala real del crecimiento no cabe dentro de su término. Depura en una planta de Torres de la Alameda compartida con otros cinco municipios; depende de la M-213 para salir hacia Alcalá y la A-2; trata sus residuos en estructuras mancomunadas; y, al mismo tiempo, su suelo se ha convertido en corredor de líneas y subestaciones para grandes plantas solares. El Ayuntamiento puede dibujar el crecimiento, pero no controla las llaves que lo hacen viable. Su reto no es solo actualizar el plano: es demostrar que esas infraestructuras compartidas tienen margen cuando todos los municipios y proyectos suman a la vez. · Población · PGOU · EDAR	
Reto 1	Cerrar el PGOU — culminar la revisión iniciada para no seguir gestionando el crecimiento con unas NNSS aprobadas en 1990. · NNSS · PGOU	

Reto 2	Sumar la depuración — acreditar el margen real de la EDAR de Torres de la Alameda incorporando el crecimiento de los seis municipios usuarios. · EDAR compartida
Reto 3	Resolver el acceso — ligar el calendario de los nuevos sectores a la capacidad y obras necesarias en la M-213, tal como exige el informe sectorial. · Carreteras
Reto 4	Convertir Plan Sanea en obra — seguir la ejecución de las inversiones de alcantarillado financiadas con la cuota suplementaria de 0,51 €/m ³ y medir su resultado. · Plan Sanea
Reto 5 (si procede)	Ordenar el corredor eléctrico — compatibilizar líneas, subestaciones y plantas fotovoltaicas con el paisaje rural, los hábitats y el crecimiento urbano, evitando que cada PEI se evalúe como una pieza aislada. · PEI-PFOT

Nota de método y verificación		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Fecha de cierre	24-8-2026	
Fuentes mínimas	INE / Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid · Ayuntamiento de Anchuelo · Comunidad de Madrid · Canal de Isabel II · CHT · CRTM · BOCM/BOE · Mancomunidades Alto Henares y Este. · Población · PGOU · Canal / Plan Sanea · CRTM	
Regla de evidencia	Cada dato incorpora fecha o referencia temporal cuando consta y un hipervínculo en el punto de cita. Las cifras no localizadas en fuente primaria se marcan como «no consta» o pendientes de verificación.	
Campos sin dato	Se escribe «no consta» o «no aplica»; nunca se dejan vacíos en la columna de datos. La columna Observaciones permanece en blanco por criterio de trabajo.	
Pendientes de verificación	Paro registrado 2026; superficie municipal cartográfica única; número final de viviendas y hectáreas por clase de suelo del PGOU; margen operativo actualizado de la EDAR de Torres; red de agua regenerada; destino actual de lodos; plantilla de Policía Local; plan municipal de protección civil; zonificación de radón; capacidad eléctrica disponible para nueva demanda.	
Enganche al clúster	Clúster 2 · Henares-Este. EDAR: Torres de la Alameda · residuos: Alto Henares / Mancomunidad del Este-Loeches · corredor eléctrico: evacuaciones fotovoltaicas hacia Henares · río: Anchuelo-Pantueña-Jarama-Tajo · movilidad: M-213 hacia M-300/A-2 · LBRL: <5.000 habitantes. · EDAR · Residuos · Electricidad	